



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4514

08 MAYO 2017

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1304-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INQUINAT S.A. con RNE N° 020046981, solicita la inscripción del producto denominado Inhibidor de Incrustaciones para Aguas Industriales, marca FORGAN M 630, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 89 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°

L)
[Handwritten signature]



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4514

1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Inhibidor de Incrustaciones para Aguas Industriales, marca FORGAN M 630, de acuerdo con lo solicitado por la firma INQUINAT S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°020046981, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0250004, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 88 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 5, 6 y 7.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0250004.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por

LD
ms
/



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4514

el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-1304-16-0

DISPOSICIÓN N°:

LD
af

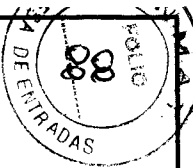
4514

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



inquinat s.a.

08 MAYO 2017



Calle 86 N° 5800 - C.P. 1650 - San Martín - Prov. Buenos Aires
Tel.: 4844-5560 (Líneas Rotativas) - Fax: 4844-5566

4514

FORGAN M 630

INHIBIDOR DE INCRUSTACIONES PARA AGUAS INDUSTRIALES

COMPOSICION:

Poliacrilato de sodio 5%; Acido fosfónico 5%, Hidróxido de sodio 1,48 %

Lea atentamente el rótulo antes de usar el producto



"PRODUCTO CORROSIVO"

PELIGRO!, Causa quemaduras graves. Contiene un producto fuertemente ácido (ácido fosfónico).

No mezclar con álcalis u otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua. Dañina o fatal su ingestión, causa quemaduras. Usar guantes, botas, protección ocular y delantal para manipular el producto.

PRIMEROS AUXILIOS:

En caso de contacto con los ojos, lave con abundante agua

En caso de contacto con la piel, lave con abundante agua

En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro Nacional de Intoxicaciones 0800-333-0160 o al Médico, llevando el envase o rótulo del producto.

CONSERVACION:

Mantener el envase cerrado.

Bajo condiciones normales de almacenamiento el producto es estable por 12 meses.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAMES:

Recoger el vertido con materiales absorbentes no combustibles (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...). Verter el producto y el absorbente en un contenedor adecuado. Lavar la zona contaminada con pequeñas porciones de agua hasta eliminar completamente el resto del material adsorbente, juntando estas porciones con el resto del material. Terminar el lavado por vertido de abundante agua.

Lote N°:

Cont.Neto:

kg

Fecha de elaboración: / /

Vencimiento: / /

INSTRUCCIONES DE USO:

dosis recomendada es de 50 a 150 ppm, con respecto al agua de reposición del sistema de enfriamiento, dependiendo del grado de contaminación del mismo y la concentración de sales solubles de calcio y magnesio presentes. Es conveniente efectuar el aaregado en forma continua.

Mantener el producto en su envase original. No reutilizar el envase vacío con otros fines

Lea atentamente el rótulo y la hoja de seguridad antes de usar el producto

RESTRINGIDO A USO PROFESIONAL - PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

RNE N° 020046981

Aprobado por Expte. N° Cert. N° del MS y AS

Industria Argentina

VICTOR HUGO RIZZO
LICENCIADO QUIMICO
MP 6671

CS
CAROLINO RUBINSKY

MARIA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

Expte N° 1-47-0000-1304-16-0
MS-LD



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250004

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INHIBIDOR DE INCRUSTACIONES PARA AGUAS INDUSTRIALES
2. Marca: FORGAN M 630
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: POLIACRILATO DE SODIO 5 % , ACIDO FOSFONICO 5 % y HIDROXIDO DE SODIO 1,48 %
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 25, 50 Y 100 KG Y EN TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: INQUINAT S.A.
8. Domiciliado en: CALLE (88) AZOPARDO 5750/54 - GENERAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020046981
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001304-16-0.

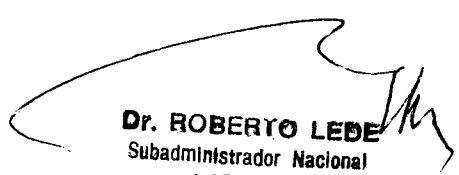
Disposición N°:

4514

Fecha:

08 MAYO 2017

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD) 26